

Expediente: **11219/18**

Carátula: **CREDINOS COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO CONSUMO SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE TURISMO LTDA. C/ RENGANESCHI ENRIQUE GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **05/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23305983284 - *RENGANESCHI, ENRIQUE GUSTAVO-DEMANDADO*

90000000000 - *CREDINOS COOPERATIVA DE VIVIENDAS CREDITOS CONSUMOS SEVICIOS ASISTENCIALES Y DE TURISMO LTDA, -ACTOR*

23305983284 - *LOPEZ, LILIANA MARTA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 11219/18



H106018237160

JUICIO: CREDINOS COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO CONSUMO SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE TURISMO LTDA. c/ RENGANESCHI ENRIQUE GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 11219/18.-

San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

La aclaratoria solicitada por la letrada patrocinante del demandado Liliana Marta López y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional, solicitó aclaratoria de la sentencia de caducidad de fecha 22/11/24 por los fundamentos invocados en la presentacion de fecha SAE 26/11/24.

Compulsada la sentencia, surge acreditado el error material involuntario relativo al nombre de la letrada patrocinante del demandado, por lo que corresponde hacer lugar al recurso de aclaratoria, aclarando que que donde dice " Nancy Patricia Castro Lasbaines " debe decir "Liliana Marta López ".

Por lo considerado, y lo dispuesto por los arts 764 y 765 del NCPCT,

RESUELVO:

I. ACLARAR el considerando I de la sentencia de fecha 22/11/24 de modo que donde dice " Nancy Patricia Castro Lasbaines " debe decir "Liliana Marta López ".

II. TOMESE nota en la citada sentencia y en el protocolo.

HÁGASE SABER

MARÍA DEL ROSARIO ARIAS GÓMEZ

-JUEZA-

AMA 11219/18.

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/0d082f20-b24e-11ef-8b9c-85584508506a>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/10d1abc0-b24e-11ef-9022-95fe72ba8a2d>